



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-002-2009-00275-00
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AMIGOS DE LA COMUNIDAD SOLIDARIA -ACOSOL
Demandado	RODOLFO ARCILA PEREZ
Decisión	Da traslado cuentas secuestre, ordena despacho comisorio
Providencia	Auto No.855VS

Se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas allegada por el auxiliar de justicia (secuestre) MANUEL ALEJANRO BETANCUR CARDONA, de la empresa GERENCIAR Y SERVIR S.A., y SE DA TRASLADO de las mismas por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

Asimismo, por ser procedente lo solicitado por el auxiliar de justicia (secuestre), este Despacho Judicial REQUIERE al secuestre anterior JUAN MANUEL CUBIDES GAITAN, para que realice la entrega de los documentos del vehículo tipo camioneta con placas EUQ 987 que tiene en su poder, al nuevo secuestre designado de la empresa GERENCIAR Y SERVIR, señor MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA.

Por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial, expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
